

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 8 DE ABRIL DE 1820.

AUSTRIA.

Viena 8 de Marzo.

Dícese que lord Stewart está preparando su viage á Inglaterra, para presentarse al Rey, y darle gracias por el nombramiento que le ha conferido de coronel en propiedad del regimiento de caballería denominado antes del *Príncipe Regente*.

Ya se han realizado las órdenes de S. M., mandando que se encarguen de la inspeccion de las salas de la academia de ingenieros 20 oficiales pensionados y de un mérito sobresaliente, con lo que quedarán aseguradas para en lo sucesivo la tranquilidad y prosperidad de este establecimiento.

Se mantienen, y parece que se van confirmando las voces que han corrido (aunque no con mucho crédito, y con alguna contradiccion en puntos esenciales), de que se va á publicar una nueva operacion de hacienda de mucha importancia. Dícese generalmente que se sacará de la circulacion nuestro papel-moneda.

SUIZA.

Zurich 10 de Marzo.

Se asegura que volverán á principiarse las negociaciones con el gran ducado de Baden, con motivo de las desavenencias relativas principalmente á los cantones de Schaffousa y de Turgovia; pero parece que por ahora no irá á Carlsruhe Mr. Hiezel, plenipotenciario de la Suiza. Dícese que las negociaciones se entablarán en Constanza ó en Schaffousa, con asistencia de los diputados de los cantones interesados en ellas; y que por parte del Gobierno de Baden está encargado de seguir y terminar estas negociaciones el consejero íntimo Mr. Frederich, que al mismo tiempo desempeña las funciones de ministro de la corte de Carlsruhe cerca de la Confederacion suiza.

TIROL.

Inspruck 15 de Marzo.

Van ausentándose de Roma la mayor parte de los ingleses distinguidos que fueron á pasar el invierno á aquella capital: muchos se dirigen á Nápoles, y los de la clase mas elevada, cuales son lord Bentink, el conde de Spencer y el conde de Withworth, se restituyen á Inglaterra, adonde los llaman los negocios políticos y las próximas elecciones para el nuevo Parlamento. A los condes de Spencer y Withworth se les aguardaba en Roma para principios de Marzo.

BAVIERA.

Augsburgo 15 de Marzo.

Los reinos de Wurtemberg y de Baviera siguen con teson un sistema político combinado para proteger su independencia igualmente que su régimen constitucional, y son como un punto de apoyo, al cual se han reunido varias potencias de segundo y tercer orden, resultando de esta especie de alianza constitucional una oposicion poderosa á las miras é ideas de los gabinetes de Viena y de Berlin; de donde se han originado los continuos y acalorados debates en el Congreso.

Asegúrase que en varias cuestiones de importancia se ha reunido tambien la corte de Saxonia á la oposicion que mantienen Baviera y Wurtemberg. Los ministros de las cortes de Munich y de Stuttgardt han recibido por correos extraordinarios nuevas instrucciones, segun dicen, y en ellas se les advierte sigan con mas escrupulosidad aun que hasta aqui el camino que se les ha señalado. ¿Y qué resultará de todo esto? Parece que puede asegurarse que el Congreso de Viena tendrá aun resultados de menor importancia que el de Carlsbad: estos dias se ha dicho que se iban á separar muy pronto los ministros, y que Mr. Buol-Schauenstein se pondria en camino el dia 18.

Idem 18.

Las cartas mas recientes de Berlin dicen que á consecuencia de un consejo de ministros, presidido por el canciller príncipe de Hardenberg, habia resuelto el Rey pasar á Toeplitz, en Bohemia, para tener una conferencia con el Emperador de Austria, en la cual se cree que estos Monarcas tratarán de asuntos de la mayor importancia.

Cada dia se sostienen con mas crédito los rumores de guerra. Se asegura que va á reunirse inmediatamente en las orillas del Rhin un ejército austro-prusiano, cuyo cuartel general se establecerá, segun dicen algunos, en Magüncia, y segun otros en la ciudad de Dusseldorf.

Se está tratando asimismo de formar dentro de muy breve tiempo el ejército de la Confederacion germánica; pero la reunion de los diversos contingentes de tropas que deben componerle presentará algunas dificultades, si los Soberanos individuos de esta Confederacion, como el Rey de Baviera y el de Wurtemberg, no estan acordes en la eleccion del general que debe mandar estas tropas. Estos Príncipes tienen por otra parte demasiado interes en su independencia política para condescender con las miras del Austria y de la Prusia, y la presencia de un ejército austro-prusiano en las orillas del Rhin, si llega á verificarse la noticia, no podrá dejar de causarles mucha inquietud.

Con estas agitaciones políticas el comercio de Alemania está enteramente paralizado, y de dia en dia escasea mas el numerario.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Marzo.

El Gobierno electoral de Hesse-Cassel ha desmentido públicamente la noticia que ha circulado en Alemania y en los paises extranjeros de haber expedido el elector un decreto, privando á los Príncipes hereditarios de sus derechos de sucesion al trono electoral.

Hace poco tiempo que se amotinaron los habitantes de Malatska, en Hungría, exasperados por las vejaciones del gobernador que les habia puesto el conde de Palfi: tomó esta insurreccion un caracter tan serio, que fue preciso comisionar al general Stütterheim con 1,500 hombres para sujetar á los rebeldes, cuyo comandante era un capitán retirado llamado Weiss; y cuando este entregó su espada á consecuencia de habersele intimado que rindiera las armas, fue bajo la formal y expresa condicion de que recibiese el Emperador una diputacion de los habitantes de Malatska, y oyese sus quejas. Asi se ha verificado puntualmente, y acaba de concluirse el negocio, destituyendo al gobernador de su empleo, y condenándole á una multa cuantiosa por sentencia del tribunal supremo del reino de Hungría, con gran satisfaccion de los habitantes de Malatska, aunque el señor del territorio conde de Palfi ha protestado contra la sentencia; pero no por eso dejará de llevarse á efecto.

La union que subsistia entre las dos Cámaras y el Rey de Wurtemberg se ha hecho mucho mas íntima de resultas de haberse recibido en Stuttgardt noticias de Viena, que parece dan fundados rezelos de que se turbe la paz entre algunas potencias, cuyas pretensiones son difíciles de conciliar con la independencia de los estados de la Confederacion germánica.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 20 de Marzo.

Hace algunos dias que se esparció aqui y en todo el mediodia de Alemania la noticia de la disolucion del Congreso de Viena; pero hoy sabemos que carece de todo fundamento semejante especie, segun lo anuncia uno de nuestros periódicos en un artículo semi-oficial, que dice asi:

„Nos hallamos autorizados á desmentir enteramente las noticias que dimos el 16 de este mes de haberse disuelto el congreso de Viena, por no estar de acuerdo los individuos que le componian sobre los principales puntos de las negociaciones, y de que se trataba de establecer en las orillas del Rhin un ejército de observacion, compuesto de tropas austriacas y prusianas, para la seguridad de las fronteras de Alemania.”

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Marzo.

En esta ilustrada provincia va haciendo la enseñanza mutua los mayores progresos: el convencimiento de la necesidad de esta reforma destierra por todas partes el espíritu de rutina y los viciosos hábitos, y no puede mirarse sin gran satisfaccion la conformidad de opiniones que reina sobre este punto en toda clase de personas: asi es que se multiplican felizmente los ensayos, de los cuales habrá de resultar al fin la general introduccion de los nuevos métodos en la educacion primaria: las ciudades de Tournay, Mons, Soignies, Enghien, y otras varias poblaciones han dado ya útiles egemplos: la indiferencia, las preocupaciones y la apatía cesan á vista de la unánime aplicacion del nuevo método que entre nosotros pasa por nuevo, y que es antiguo por el uso en otras partes del reino. Podemos pues afirmar con toda confianza que se harán acreedores á la pública gratitud los que por su zelo hayan contribuido á proporcionarle estas ventajas.

Londres 17 de Marzo.

Las noticias que hemos recibido hoy de la parte occidental de Irlanda son de que á pesar de haberse extendido los desórdenes á varios distritos, se mantienen aun perfectamente quietos los de Meath y de Louth, sin embargo de su inmediacion á los otros, no habiéndose descubierto el menor síntoma de asociaciones ilegales.

Se han reunido los magistrados y los hacendados de Galway para tratar de la deplorable situacion de aquel distrito, y acordar las disposiciones mas eficaces para reprimir los desórdenes que cometen las gentes del campo.

El dia 11 del corriente fue ajusticiado en Galway el capitan J. Maunion, caudillo de los insurgentes en aquel condado. Concurrió innumerable gentío á tan triste espectáculo, y el reo se mostró muy conforme: confesó públicamente la justicia de la sentencia que le condenaba, y exhortó al pueblo á que volviese á la tranquilidad y al orden, declarando que no le era tan sensible perder la vida, como el haber acarreado tantos males á otras muchas personas, á quienes habia extraviado del camino de la virtud.

Han resultado elegidos para el próximo Parlamento en la junta electoral de Liverpool el honorable Jorge Canning y el general Gascoine; el primero por 1631 votos, y por 1552 el segundo. En el año de 1812 tuvieron 1634 votos Mr. Canning, y 1532 el general Gascoine; y casi los mismos cada uno en 1818, no obstante haber sido uno de sus competidores Mr. Brougham.

Anteayer llegó Hunt á Yorck, donde está ya nombrada la junta de jurados que ha de juzgar su causa: ayer se daría principio á ella, y piensa defenderse él mismo.

Mr. Dow, hábil pintor inglés, está haciendo en Petersburgo los retratos de los generales rusos que mas se han distinguido por sus talentos militares, y deben colocarse en la galería de la Ermita. Esta coleccion, que constará de unos 200 retratos, será única en su especie: ya se han concluido 40 de un mérito superior, y cada uno cuesta 100 rublos en cédulas de banco.

Idem 20.

El jueves último hubo un tumulto en las calles de Preston. Despues que la asamblea electoral terminó sus tareas, los partidarios de Hunt, descontentos de ver que éste no habia obtenido la mayoría de votos en las elecciones, fueron de tropel á la casa de ayuntamiento, en donde rompieron los vidrios de las ventanas, y en seguida pasaron á casa de Mr. Horrock, competidor de Hunt, y allí hicieron tambien bastante daño.

Idem 22.

Refiere un diario de Irlanda que ya se han calmado en parte las turbulencias de aquel país.

Se reguló que el consumo extraordinario de vino, cerveza y aguardiente producirá al Estado durante el período de la eleccion general un millon de libras esterlinas de exceso al consumo ordinario.

Lord Carrington ha regalado un buey entero asado, 20 panes y 40 barriles de cerveza al populacho que se reunió delante de su casa á fin de celebrar el nombramiento de su hijo para individuo del Parlamento.

FRANCIA.

Paris 18 de Marzo.

Se asegura que va á aumentarse con 500 hombres la gendarmería de Paris, como era indispensable para que este cuerpo pudiese continuar en el penoso pero laudable servicio en que se ocupa.

El Príncipe Gustavo, hijo del ex-Rey de Suecia Gustavo IV, que está siguiendo sus estudios en Edimburgo bajo el nombre de conde de Isterburg, se ha granjeado la estimacion general por su caracter afable. Su presencia tiene una extraordinaria semejanza con Carlos XII, y usa el mismo peinado con que se hizo retratar a aquel Príncipe.

Idem 27.

Corre la voz de haber llamado el Rey á Paris al duque Decazo.

Dícese que la ciudad de Ginebra y sus alrededores debian incorporarse al territorio sardo, cuya noticia ha esparcido la mayor consternacion en aquella ciudad.

Parece cierto que no irá ya á España el marques de Latour Du-Pin.

Escriben de las fronteras de Saxonia que continuamente estan cruzando por alli en todas direcciones correos de Francia, de Rusia y de Prusia, y que jamas se ha notado una correspondencia tan activa entre los gabinetes de Paris, de Berlín y de S. Petersburgo.

La asombrosa prosperidad de los establecimientos ingleses en el continente de la Nueva Holanda llama la atención general. Ya se ha extraido mucho ganado de Sidney para la Isla de Francia, y se han despachado para Inglaterra 250 fardos de algodón de superior calidad. Este pais, que 30 años hace no presentaba mas que una vasta soledad, está en el dia cubierto de mieses y de casas de campo: se publican cinco periódicos, hay tres imprentas, y empiezan á establecerse algunas fábricas para los objetos de primera necesidad: en una palabra, este extenso pais con un clima templado y un suelo fértil posee ya todos los elementos de su prosperidad. Si los ingleses no han exagerado la suerte feliz á que rápidamente ha llegado esta colonia con el objeto de promover su poblacion por medio de emigrados, no pueden dejar de elogiarse los esfuerzos de aquel Gobierno.

ESPAÑA.

Barcelona 20 de Marzo.

Sesion que ha celebrado en el día 15 la comision gubernativa provincial de este principado.

Leida y aprobada el acta de la sesion del día anterior, advirtieron algunos señores vocales que el juramento á la Constitucion política de la Monarquía no se habia prestado el primer dia con todas las formalidades debidas; se acordó reiterarlo, como se verificó, segun está prevenido en aquel código.

Se leyó un oficio que el Excmo. Sr. capitán general pasó á la comision, incluyendo un decreto de S. M., comunicado por el ministerio de la Guerra, en el que manifiesta haber prestado el juramento interino á la Constitucion, y

reunido una Junta de miembros respetables á fin de acordar lo mas necesario para la convocacion de las Cortes. La comision acordó que se circulase dicho oficio á los pueblos por el señor gefe político, presidente, y que se acusase su recibó á S. E.

Se resolvió que se publicase un bando anunciando la próxima organizacion de las milicias nacionales.

Se acordó igualmente que se publicase una proclama, en que se hiciese conocer á los pueblos las ventajas que resultan de la Constitucion, y que por esta queda mas solemne y firmemente establecida y protegida la religion santa de Jesucristo.

Se trató extensamente del nombramiento de jueces de primera instancia; y despues de examinado con detencion este asunto, se acordó que se pidan á la secretaría de la diputacion provincial anterior los documentos existentes en ella sobre la distribucion de partidos en la provincia, difiriéndose la decision de este punto hasta haberse establecido el ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Con este motivo se trató de la abolicion del tribunal del Real patrimonio, que como todos los demas privilegiados debe extinguirse con arreglo á la Constitucion; y se determinó que se difiriése la cesacion de unos y otros para mas adelante.

Habiendo hecho presente al señor intendente que se habia introducido en esta ciudad un contrabando por la puerta del Mar, al mismo tiempo que el señor gefe político manifestó que se habia reclamado á su autoridad porque los vendedores de trigo rehusaban pagar el derecho de cops: examinadas y discutidas estas materias, se acordó que se publicase un bando en que se manifestase que el Real patrimonio y diezmos exentos cesarian luego que se nombrasen las autoridades constitucionales; y se declaró que continuaban las mismas leyes sobre contrabandos y demas derechos hasta que las Cortes decidiesen lo conveniente sobre la Hacienda pública, porque aunque se abolieron los estancos y otros derechos interiores en 1813, segun lo determinado por las Cortes generales y extraordinarias sobre la contribucion directa, era mucho mayor que en el dia el cupo proporcional distribuido á las provincias para el pago de aquella, cuyo déficit suplian en la actualidad los derechos existentes y contribuciones indirectas. Se determinó asimismo que en este bando se expresara que si se resistian al pago de los derechos establecidos, el tesoro público se hallaria sin fondos para cubrir las obligaciones que pesan sobre la provincia, y singularmente para la manutencion del ejército, que es el mas privilegiado de los deberes de tesorería: que espera la comision que no continúen en resistirse á dichos pagos, porque de lo contrario se veria precisada, aunque con sentimiento, á hacer uso de la autoridad y de las leyes.

El señor intendente pldió á la comision que acordase si debia pagar los libramientos de la corte, puesto que estamos en comunicacion con ella, y si las letras relativas al empréstito de Ultramar debian ser satisfechas si en lo sucesivo se presentaren.

Se acordó que se suspenda el pago por ahora, exceptuando los pertenecientes á las rentas de lotería.

El señor gefe político, presidente, manifestó á la comision la necesidad que

habia de nombrar un secretario de aquella, y quedó nombrado para este cargo el Sr. D. Gines Quintana, abogado de esta audiencia territorial.

Señores: Gefe superior político, presidente. = El baron de Castellet. = Don Félix Torres Amat. = D. Benito de Plandolit. = D. Antonio Tamaro. = Don Juan de Batlle. = D. Manuel Lassala. = D. Mariano Esteve. = Antonio Buch, secretario.

Madrid 7 de Abril.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY ha expedido los decretos siguientes:

1.º „Cuando tuve á bien nombrar Secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Jacobo María de Parga, me representó este que el estado de su salud le hacia temer no podria desempeñar un destino de tanto trabajo en las circunstancias actuales, y me pidió le exonerase de él. Persuadido de que su zelo y conocimientos en el ramo cuya direccion le confiaba serian de la mayor utilidad, no juzgué conveniente acceder entonces á su súplica; mas habiéndola renovado después repetidas veces, y convencido de que en efecto su salud no le permite continuar en el referido encargo; he venido en concederle su solicitud, quedando muy satisfecho de sus servicios, y en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Agustin de Argüelles en atencion á sus distinguidos méritos, debiendo hasta la llegada de este despachar interinamente el citado ministerio D. Antonio Porcel, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 3 de Abril de 1820. = A D. Juan Jabat.”

2.º „En atencion á los distinguidos méritos y servicios de mi consejero de Estado jubilado D. Luis María de Salazar, tuve á bien nombrarle mi Secretario interino de Estado y del Despacho de Marina; mas habiéndome representado desde luego que el estado de su salud no le permitia desempeñar este encargo, y repetido lo mismo posteriormente, he venido en aceptar la dejacion que ha hecho de él, quedando muy satisfecho del zelo con que lo ha servido; y he nombrado para el mencionado Despacho de Marina á D. Juan Jabat, debiendo seguir encargado de la interinidad del de Estado hasta la llegada de D. Evaristo Perez de Castro. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quienes corresponda para su debido cumplimiento. Dado en Palacio á 6 de Abril de 1820. = Está rubricado. = A D. Pedro Agustin Giron.”

Por providencia del imperial y Real tribunal de primera instancia civil de Milan, con fecha de 18 de Mayo del año pasado, se cita y emplaza, á pedimento de Bárbara Bluter, á Josef Zemp, su marido, ausente de aquella ciudad seis años hace, para que en el preciso término de un año comparezca personalmente, ó dé noticia de su existencia al mismo tribunal; advirtiéndole que se le ha nombrado por curador al abogado Carlos Veggezi, y que si en el término que se le prefija no hubiere noticia de él se le declarará por muerto.

A instancia de la suprema Asamblea de la orden de Carlos III, y en virtud de providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, juez de primera instancia de esta muy heroica villa, refrendada de D. Feliciano del Corral, su escribano de número, se cita, llama y emplaza á D. Melchor de Urra, D. Antonio Gomez Villaboa, Don Joaquin Ganiza de Vitoria, D. Josef Antonio Arriba, D. Diego Gastambide, Don Fermin Antonio Arriaga, D. Antonio Lázaro y Pozo, D. Pablo Gonzalez, Don Francisco Xavier Guerra Balboa, D. Juan de la Torre, D. Mariano Mainar, Don Juan Pio Jaen, D. Manuel Vacas y Pinilla y los señores Balmaseda é hijo, últimos tenedores de 37 vales, creacion de 1.º de Enero de 1809, señalados: 9 de 600 pesos con los números 365,061; 365,483; 366,555; 369,205; 369,421; 374,623; 374,743; 374,907 y 376,109: idem 4 de 300 pesos, números 89,390; 102,654; 107,267; 125,953: y los 24 restantes de 150 pesos, 246,730; 250,008; 251,177; 252,173; 252,764; 252,924; 253,659; 255,845; 275,551; 279,253; 308,476; 308,955; 310,109; 310,143; 310,261; 331,246; 246,726; 254,601; 272,403; 319,782; 340,860; 310,458; 315,196 y 338,246., para que en el preciso término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por sí, ó por medio de procurador competentemente autorizado, á deducir el derecho que crean asistirles; con prevención que pasado sin verificarlo, sin mas citarles ni emplazarles, se sustanciará la instancia en los estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se vende una casa, sita en esta corte y su calle de la Concepción Gerónima, señalada con el núm. 33 de la manz. 158, que tiene de sitio en la planta baja 1220 pies y cuarto; en la del piso principal 2355, y en el segundo 2333: tasada en 178,434 reales vellon; previniéndose que no se incluye la parte que en la misma finca pertenece á la congregacion del Ave Maria. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Julian de Sojo, juez de primera instancia de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número, que egerce D. Juan Raya, donde podrán enterarse los licitadores de los títulos de propiedad y demas que resulte; estando señalado para el remate el dia 13 del corriente á las 12 en la citada escribanía.

Para el remate de la casa sita en esta corte, calle del Olivo bajo, señalada con el núm. 11 de la manz. 358, que comprende 13008 pies, tasada en 141,357 rs. vn. se ha señalado el 25 del corriente, á las 12 de su mañana, en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Julian de Sojo, ante el escribano de provincia D. Pedro Josef de Ibañe.

El Amante de las leyes. Discurso político de un ciudadano á sus compatriotas los aragoneses; cuyo escrito celebrado en la Miscelánea del lunes 27 del mes próximo pasado, es digno de circular entre todos los buenos ciudadanos. Puede ir en carta. Se hallará en la librería de la viuda de Goveo, calle de las Carretas.

Metusco ó los polacos. Una novela que presenta la historia de la Polonia, al tiempo de sacudir el yugo de los alemanes y de variar su constitucion, tiene que ser una lectura útil é interesante á los españoles. Asi se ha visto con el despacho que ha tenido en los seis años que hace que se publicó. Continúa vendiéndose en las librerías de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, y de Quirós, calle de Atocha; en Barcelona en la de Dorca; en Palma de Mallorca en la de Carbonell, y en Valladolid en la de Roldan. En las mismas casas se vende la crianza mugeril, poema que contiene los mas sanos preceptos para la educacion de las señoritas, y la epístola ovidiana de Dido á Eneas.

Carta al Rey, acompañándole algunas reflexiones acerca de las ventajas del régimen constitucional. Se hallará en las librerías de Brun, frente á las gradas de San Felipe el Real, y de Esperza, calle de la Concepcion Gerónima. Su precio un real.